



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019

SDM-SC- 273780

Señor (a):
EDGAR AUGUSTO RUBIO CASTRO
Calle 123 No. 86-74 Modelia
Teléfono. 3013550305
Email: edgar.rubio@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Exista Número
		Reusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	30/12/19	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Electro	Nombre del distribuidor	
C.C.	2808051	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No existe calle 123 de la 99A Paso Calle 127		

REF: RESPUESTA SDM – 307890

Respetado señor RUBIO, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000021481725 de fecha 26 de noviembre de 2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación

Remitente	Nombre/Razón Social	EDGAR AUGUSTO RUBIO CASTRO
	Dirección	CALLE 123 NO 86-74 MODELIA
Destinatario	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
	Departamento	BOGOTÁ D.C.
	Código postal	111611000
	Envío	VG2459659800
Identificación Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
53816	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Apellidos	RUBIO	
Apellidos	RUBIO	
Sexo	H	
35-06-30	Teléfono	
País	COLOMBIA	
Identificación	10 No. 10 A-36	

37 – 35

dbogota.gov.co

35

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

432
72

POSTEDORES

UAC.CENTRO 28/11/2018 08:10:08

YG211858242C0

Remisor/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subsección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 6010 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativa: 1111507		☐ Retenido ☐ No existe ☐ No recibido ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apellido Chomando ☐ Fuerza Mayor
Remisor/ Razón Social: EDGAR ALBERTO RUBIO CASTRO/OF427 Dirección: CL 149 No. 10 A - 35 Teléfono: 3013610305 Código Postal: 11012070 Código Operativa: 1111620 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.		Firma remisor y/o sello de quien recibe: [Firma: Dyer Muñoz]	
Peso Placa (gr): 200 Peso Vehículo (gr): 0 Peso Fichero (gr): 200 Valor Declarado: 30 Valor Placa: \$2.000 Costo de manejo: 30 Valor Total: 30	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARANDO	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: 1/12/18 Condición de entrega: [] dd/mm/aaaa [] dd/mm/aaaa	

UAC.CENTRO 1111
CENTRO A 587

EDUAR MORENO
C1619637017
ARTOTRITUM N° 101

31115671111620YED11688842C0

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1371148 de fecha 1/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a las solicitudes de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2019

SDM-SC- 273780

Señor (a):

EDGAR AUGUSTO RUBIO CASTRO

Calle 123 No. 86-74 Modelia

Teléfono. 3013550305

Email: edgar.rubio@gmail.com

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 307890

Respetado señor RUBIO, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000021481725 de fecha 26 de noviembre de 2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80853816	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
EDGAR AUGUSTO		RUBIO
Fecha	Sexo	Teléfono
1985-06-30	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 140 No. 10 A - 36		

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18990

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-307890/ EDGAR AUGUSTO RUBIO CASTRO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-273780 d el 23 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

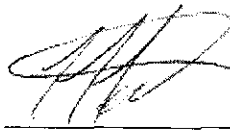
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

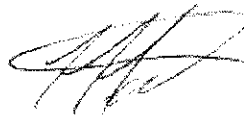
307890.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)